



ACUERDO STAND INSTITUCIONES

FIESTA PATRONAL LABOULAYE 2025

Por intermedio de la presente el Sr/a.

_____ en
representación de la Institución (colegio, club, grupo de danzas, etc.)

_____ se
compromete a participar con la instalación de un STAND en el evento a desarrollarse los días sábado 11 y domingo 12 de octubre de 2025, a partir de las 18 hs., en el marco del 139° Aniversario de nuestra ciudad, que se llevará a cabo en inmediaciones de la Plaza Gral. Paz.

Dicha participación implicará las siguientes condiciones:

A- Cada Stand deberá ser ornamentado a elección de la institución, tratando de no utilizar materiales como plásticos y/o media sombra, deberá contar con un CARTEL identificatorio visible con el nombre de la misma.

B- Las dimensiones de los Stand no podrán superar los 6 (seis) metros lineales de ancho, pudiendo ocupar con sillas y mesas el espacio restante hasta al cordón opuesto respetando el perímetro asignado. Los Stands se ubicarán paralelos al cordón de la vereda de la Plaza General Paz sobre calle Belgrano de acuerdo al sorteo efectuado para la asignación de los lugares el que oportunamente se realizara una vez habiendo hecho el recuento de las instituciones inscriptas y definidas de acuerdo al espacio habilitado.

C- La cantidad máxima de puestos que entran en las calles definidas en el ítem B, es de 17 puestos, por lo que se aceptarán todas las inscripciones y si superan ese número se someterán a sorteo quedando los 17 lugares sorteados, quedando los sucesivos inscriptos, y por orden de sorteo, como suplentes que serán llamadas por orden en la medida que se den de baja las precedentes.

D- El armado de los Puestos podrá realizarse a partir del día VIERNES 10 de octubre en el horario de las 14:00hs y deberán desmontarse antes de las 10.00Hs del día lunes 7 de octubre.

E- Los puestos podrán colocar sillas y mesas en el ancho de los 6 mtrs y por el ancho de la calle, dejando 1,5 mtrs. libres del cordón opuesto que servirá como corredor de emergencias y circulación peatonal.

F- El Municipio de Laboulaye costeará los gastos de la energía eléctrica. Cada Puesto deberá proveerse de un Tablero con llave térmica según requisitoria de Cooperativa FEL, sin excepción.

G- Los puestos que ofrezcan comidas rápidas como empanadas, hamburguesas, panchos, choripanes, etc. y bebidas tendrán un precio regulado en común acuerdo, que se analizará y se coordinará en consenso en la oportunidad del sorteo de lugares.

H- Los Stand no podrán entregar ningún tipo de botella o vaso de vidrio.

I- Las personas que atiendan puestos que ofrezcan comidas deberán realizar la Capacitación de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, a cargo del área de Bromatología de Municipalidad de Laboulaye, en fecha a definir.

J- Cada stand deberá proveerse de un cesto de residuos y serán responsables de mantener su área limpia de residuos.

K- No podrán usarse para las cocciones fuegos a leña o a carbón.

L- Los Puestos participarán de un CONCURSO ORNAMENTACIÓN de STAND. Los mismos serán evaluados y elegidos a votación por el Jurado a cargo de la elección de las soberanas entrantes. Los 3 stands con mayor cantidad de votos obtendrán como premio una suma dineraria a definir.

Firma

Aclaración

DNI

Teléfono Celular de Contacto

ANIVERSARIO
LABOULAYE

DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA A INSTALAR:

Para ser llenado por la organización

FECHA DE RECEPCIÓN:

Nº DE INSCRIPCIÓN:



Presentar en mesa de entrada de Calle Italia hasta el jueves 18/09 inclusive de 8:00 a 13:00 horas